RESOLUCIÓN No. 237 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022
"Por medio de la cual se decide una convocatoria pública"

EL DIRECTOR del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007y el Decreto 1082 de 2015, al amparo del nombramiento realizado en el Decreto No. 024 de 2020 y la posesión cumplida en ese mismo cargo, según Acta No. 012 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que IDERMETA, en cumplimiento de lo indicado en Decreto 1082 de 2015, convocó el proceso de selección identificado como la Convocatoria pública**,** bajo la modalidad de ***LICITACIÒN PÙBLICA*** **No. IDERMETA-LP-003-2022,** cuyo objeto es seleccionar al contratista para llevar a cabo el objeto: "**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO LA ESPERANZA Y ADECUACIÒN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL PARQUE SIKUANY DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el 10 de noviembre de 2022 el **IDERMETA** publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que para la iniciación del proceso se contó con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($45.824.418.780,84**) M/CTE IVA INCLUIDO, y todos los costos directos e indirectos quese deriven del contrato resultante se harán con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del Instituto, de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal No. Presupuestal No 473- SPGR 3322, 476- SPGR 2622 Y 487- SPGR 2922 de 2022.

Que durante el termino de traslado para observaciones en pliegos borrador, se recibieron mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, solicitud de participación, vigilancia y control de las veedurías CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN y CIUDADANA NO A LA CORRUPCIÓN, adicionalmente una observación extemporánea, a lo que la entidad, emite respuesta en termino legal.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora, prevista en el cronograma definitivo, el día 07 de diciembre de 2022 a las 08:30 horas, se presentó dentro del término indicado una (1) propuesta, correspondiente al oferente **CONSORCIO ESPACIOS**

DEPORTIVOS, representada legalmente por **JUAN CARLOS LOZANO LEON**, identificado con cedula 17.349.727 expedida en Villavicencio.

Que una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador designado mediante acto administrativo, el IDERMETA, publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 12 al 19 de diciembre de 2022, conforme lo ordena la norma y de acuerdo con el término previsto en el cronograma del pliego de condiciones, con el fin de garantizar el principio de publicidad y contradicción y los principios de transparencia y selección objetiva.

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	**CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS**	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

El oferente **CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS,** No Cumple con la totalidad de Los requisitos Habilitantes Técnicos, teniendo el término del traslado para subsanar, so pena de rechazo, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Durante el termino de traslado, el oferente allega mediante plataforma SECOP II, opción informe del proceso de selección, documentos para subsanar técnicamente.

Una vez revisados los documentos aportados, el comité evaluador técnico, emite informe FINAL DE EVALUACIÓN:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	**CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación técnica de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

FACTOR DE CALIDAD	10
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25
TOTAL	**40.5**

Que dentro del término señalado en el cronograma establecido (12 al 19 de diciembre de 2022) no se recibieron pronunciamientos respecto de los informes de evaluación.

Que el dia 21 de diciembre de 2022, a la hora establecida en el cronograma del proceso de la referencia, se da apertura al sobre No 2- económico de la propuesta presentada por el único oferte.

Una vez realizada la evaluación económica, por parte del comité evaluador, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS**	HÁBIL	**($45.806.464.729).**

Que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS**, se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que en virtud de lo anterior y culminada la verificación aritmética de la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS**, se concluyó que la misma no sobrepasaban el valor del presupuesto oficial toda vez que su valor es de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS ($45.806.464.729).**

PONDERACIÓN FINAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

OFERTA ECONOMICA	XXX
FACTOR DE CALIDAD	10
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25
TOTAL	**XXX**

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación o imponga su declaratoria desierta.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de ***LICITACIÒN PÙBLICA*** **No. IDERMETA-LP-003-2022,** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO LA ESPERANZA Y ADECUACIÒN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL PARQUE SIKUANY DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META",** por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS ($45.806.464.729).** De conformidad con la oferta presentada, el pliego de condiciones que oriento la presente convocatoria, al informe de evaluación, y lo expresado en la parte motiva de la presente resolución, al proponente por **CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al oferente favorecido, en la misma audiencia a la que fue convocado, indicando que contra ella no procede recurso alguno porla vía gubernativa. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro del día hábil subsiguiente a la notificación del presente acto, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

Dada en Villavicencio, al veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARILLO
Director General IDERMETA